

## Presupuesto Ciudadano

Se define como una explicación práctica de la estructura del gasto público que está previsto para ejercer durante este periodo fiscal y que permita a los ciudadanos apreciar de manera objetiva la naturaleza de la operación de este organismo público descentralizado.

### a) Fundamento legal

Se da cumplimiento a lo dispuesto en la Ley del Fondo Morelos en sus Artículos:

Art. 12.- El Consejo Directivo tendrá las siguientes facultades: frac. II “Aprobar las Reglas de Operación de los productos y programas de financiamiento a propuesta del Director General, los Manuales Administrativos, así como todas las demás disposiciones reglamentarias que rijan la organización, el funcionamiento, el control y la evaluación del Fondo Morelos, así como sus modificaciones”; y XII “Establecer las normas y lineamientos para el ejercicio de los recursos que conformen el patrimonio del Fondo Morelos, a efecto de satisfacer los requerimientos de gasto corriente, así como legales y administrativos del mismo;

Art. 14.- El Director General del Instituto tendrá las siguientes atribuciones: frac. III “Elaborar, presentar y proponer para su aprobación al Consejo Directivo la estructura orgánica, el Estatuto Orgánico, las Reglas de Operación de productos y programas y las demás disposiciones reglamentarias relacionadas con la organización, funcionamiento, control y evaluación del Fondo Morelos”;

Se da cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de contabilidad Gubernamental en su Artículo:

Art. 62.- Los entes públicos elaborarán y difundirán en sus respectivas páginas de Internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles, el contenido de la información financiera a que se refiere el artículo anterior.

Se elabora en concordancia y de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos,

### b) Justificación general

De conformidad con el Plan Estatal de Desarrollo 2013–2018 del Gobierno del Estado de Morelos, se establecieron cinco Ejes rectores de los cuales, el tercero denominado “Morelos atractivo, competitivo e innovador” contiene los objetivos y estrategias de la política económica de la entidad, con lo cual se subraya su carácter como instrumento preferentemente de tipo económico.

Por esa razón el Fondo Morelos tiene la función de impulsar los objetivos sectoriales para el desarrollo económico de la entidad, otorgando financiamientos competitivos al sector productivo de la entidad en condiciones preferenciales dentro de todos los sectores de la economía estatal.

Es propuesta del organismo la ejecución y desarrollo de los programas de financiamiento que se operan durante el ejercicio y respondiendo a las necesidades detectadas por los sectores específicos.

El presupuesto que aprueba el Gobierno del Estado de Morelos no contempla asignación alguna para las actividades del Fondo Morelos, por lo que el recurso financiero neto para

ejercer por este organismo su origen es de los recursos propios que se obtienen con los beneficios de la operación de créditos y la recuperación del Capital otorgado bajo el esquema de mutuo con garantías.

La Secretaría de Economía y la Secretaría de la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán revisar periódicamente los resultados de la ejecución de los programas y presupuestos del Fondo Morelos, a fin de que se apliquen, en su caso, las medidas conducentes. Corresponderá a la Contraloría la verificación de la correcta aplicación de los recursos.

En las estrategias para el desarrollo de las actividades productivas se destaca la prioridad del fortalecimiento del mercado interno para el logro de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018.

**c) Instituto Morelense para el financiamiento del Sector Productivo “Fondo Morelos”**

➤ **Atribuciones**

El objeto del Fondo Morelos lo define el Artículo 5. *El Fondo Morelos tiene por objeto el otorgamiento de financiamiento a las actividades primaria, secundaria y terciaria del sector productivo; así como el diseño, desarrollo e implementación de productos y programas a condiciones competitivas, que impulsen el desarrollo económico del Estado, conforme a las Reglas de Operación que al efecto se emitan.*

Llevar a cabo todos los actos tendientes al otorgamiento, contratación, administración y recuperación de los financiamientos que se otorguen;

➤ **Orientación del Gasto**

El ejercicio del presupuesto, se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

El gasto público deberá realizarse con absoluta disciplina evitando los gastos suntuarios y aquellos que sean innecesarios para el cumplimiento de las metas establecidas en los programas de financiamiento.

Para lograrlo es necesario asignar y administrar los recursos de manera eficiente, transparentar su manejo y emitir información financiera confiable y responsable de la ejecución de los programas y consecución de los objetivos; esto quiere decir que los recursos humanos, financieros y materiales están dirigidos a conseguir la colocación de los financiamientos propuestos en todo el Estado de Morelos.

Con fundamento en los Art. 12 frac. II, V y 14 frac. VI de la Ley del Fondo Morelos, es a propuesta de la Dirección General las transferencias presupuestales necesarias durante el año a fin de orientar los recursos de manera adecuada y de acuerdo a las condiciones que ocurren.

## PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO 2019

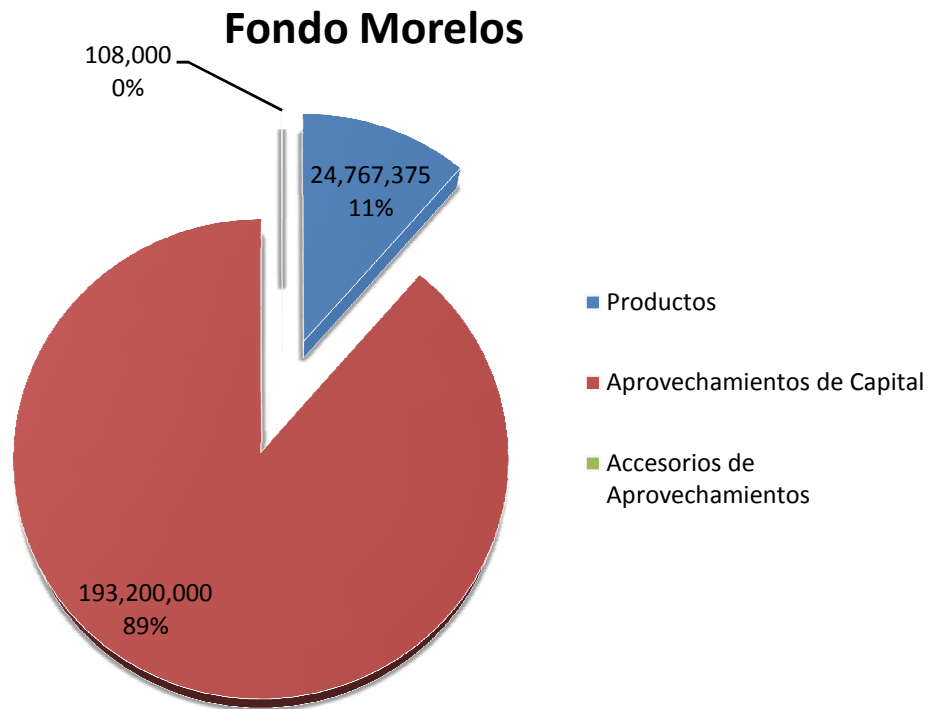
El Presupuesto de Ingresos del Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo para el Ejercicio Fiscal 2019, es el cálculo de los recursos financieros que recibirá este Organismo derivados todos de la operación y gestión de créditos al Sector productivo del Estado, es decir que el dinero necesario para el adecuado funcionamiento y cumplimiento de las metas y objetivos se recauda íntegramente por este organismo, mediante tres conceptos:

- Productos, se refiere a los accesorios derivados de financiamientos como son intereses, comisiones, consultas de nivel crediticio, seguro de cartera, número referenciado, gastos de cobranza y otros similares.
- Aprovechamientos Patrimoniales, este apartado corresponde a la recuperación de la cartera de créditos por pagos puntuales o vencidos.
- Accesorios de Aprovechamientos, este apartado corresponde a gastos de cobranza.

Para este ejercicio 2019 asciende a **\$ 218'075,375.26 (Doscientos Dieciocho Millones Setenta y Cinco Mil Trescientos Setenta y Cinco Pesos 26/100 M.N.)**

El desglose específico es:

Productos	<b>\$ 24'767,375.26</b>
Aprovechamientos de Capital	<b>\$ 193'200,000.00</b>
Accesorios de Aprovechamientos	<b>\$ 108,000.00</b>



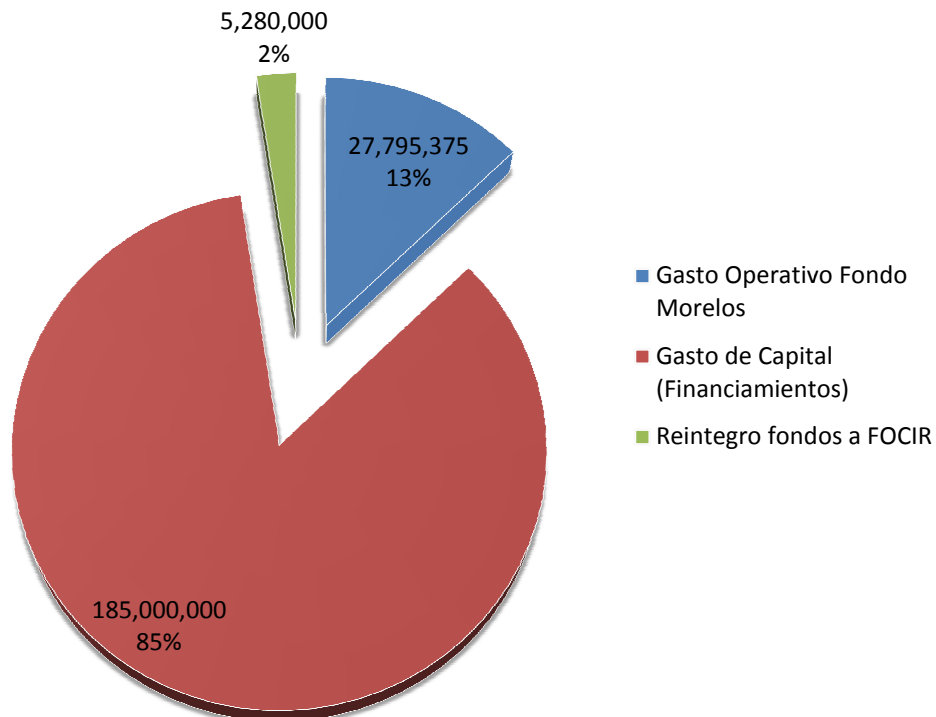
## PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2019

El Presupuesto de Egresos del Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo para el Ejercicio Fiscal 2019, señala los recursos suficientes y la orientación del gasto para que el Organismo cumpla cabalmente con las atribuciones que le confiere la Ley del Fondo Morelos, en materia de otorgar financiamiento al Sector Productivo del Estado de Morelos a tasas competitivas coincidiendo con el Plan Estatal de Desarrollo, para este ejercicio 2019 asciende a \$ **218'075,375.26**(**Doscientos Dieciocho Millones Setenta y Cinco Mil Trescientos Setenta y Cinco Pesos 26/100 M.N.**)

El desglose específico es:

Gasto Operativo Fondo Morelos	<b>\$ 27'795,375.26</b>
Gasto de Capital (Financiamientos)	<b>\$ 185'000,000.00</b>
Reintegro fondos a FOCIR	<b>\$ 5'280,000.00</b>

## Fondo Morelos



➤ **Proyecto de Gasto Corriente**

Se define como Gasto Corriente al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental;

El gobierno del Estado de Morelos determinó que los responsables de la administración de los recursos y ejercicio del gasto en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en los Órganos Autónomos y en las Entidades, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán vigilar que las erogaciones se realicen con apego a los montos aprobados y a las disposiciones contenidas en éste documento, para lo que deberán ejercer un estricto control presupuestal.

• **Estructura orgánica**

Fondo Morelos mantiene una política de supresión de puestos y reestructuración de funciones que permite una reducción del gasto administrativo, permitiendo operar al organismo al margen de su capacidad operativa y capacidad funcional, presentando para este ejercicio 2019 una plantilla de 61 puestos de trabajo bajo el esquema de Trabajadores de confianza.

Es importante mencionar que aunado al número de plazas activas existen al inicio de ese ejercicio siete pensionados que incrementan el pasivo laboral de la institución, y la expectativa de personal pensionado es alta derivado que personal ya cuenta con los requisitos para obtener este beneficio durante el ejercicio 2018

***De acuerdo a la clasificación por objeto de Gasto***

• **Capítulo 1000**

*Agrupar las remuneraciones del personal al servicio del Fondo Morelos, tales como sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral, pudiendo ser de carácter permanente o transitorios*

Los montos asignados en este capítulo están destinados a cubrir las remuneraciones netas, prestaciones y cuotas de seguridad social de los funcionarios públicos que colaboran en este organismo en las oficinas centrales y oficinas de representación; y que cumplen con las disposiciones de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.

De esa manera se considera lo siguiente:

Capítulo Presupuestal	Descripción	Importe Anual
<b>1000</b>	<b>Servicios personales</b>	<b>17'365,427.60</b>

• **Capítulo 2000**

*Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.*

Los montos asignados en este capítulo comprenden la adquisición y suministro de los materiales y consumibles necesarios para el desempeño de las actividades que se realizan al interior de la Institución en las oficinas centrales y oficinas de representación, atendiendo a los preceptos que derivan de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos UPAC.

De esa manera se considera lo siguiente:

Capitulo Presupuestal	Descripción	Importe Anual
<b>2000</b>	<b>Materiales y Suministros</b>	<b>866,600.00</b>

- **Capitulo 3000**

*Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.*

Agrupar las asignaciones destinadas a la contratación de los servicios indispensables para la operación de la institución en las oficinas centrales y oficinas de representación. Durante este ejercicio se ejercerán particularmente recursos para la adjudicación notarial de los bienes embargados a favor del Fondo Morelos y para el desarrollo de sistemas informáticos que mejoren el desempeño de los actuales en materia de Contabilidad Gubernamental y Administración de Cartera.

De esa manera se considera lo siguiente:

Capitulo Presupuestal	Descripción	Importe Anual
<b>3000</b>	<b>Servicios Generales</b>	<b>4'541,391.23</b>

- **Capitulo 4000**

*Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.*

Asignaciones destinadas para cubrir el pago de las pensiones y jubilaciones del personal, incluye prestación de gratificación anual.

De esa manera se considera lo siguiente:

Capitulo Presupuestal	Descripción	Importe Anual
<b>4000</b>	<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas.</b>	<b>4'561,956.43</b>

- **Capitulo 5000**

*Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.*

Se destina a la adquisición y dotación de mobiliario en las áreas de atención al público usuario en oficinas centrales y oficinas de representación. Así mismo esta contemplada la adquisición de un nuevo servidor que ofrezca mejores ventajas a los sistemas con que este Organismo cuenta.

De esa manera se considera lo siguiente:

Capitulo Presupuestal	Descripción	Importe Anual
<b>5000</b>	<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>460,000.00</b>

➤ **Proyecto de Gasto de Capital**

Se define como Inversión Pública o Gasto de Capital a las erogaciones que realizan Dependencias y Entidades de la Administración Pública, tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía; En este sentido Fondo Morelos otorga financiamiento al Sector Productivo en el Estado de Morelos como parte de la política económica considerada en el Plan Estatal de Desarrollo para fomentar el crecimiento y fortalecimiento de las empresas y actores económicos que operan en la entidad.

• **Relación de los Programas de financiamiento**

Propyme  
Fortalece  
Profistur  
Primer Impulso  
Franquicias  
Microfinanciamiento Individual  
Mujeres emprendedoras

• **Capítulo 7000**

*Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.*  
Se destina para el otorgamiento de créditos al Sector productivo de la entidad.  
De esa manera se considera lo siguiente:

Capítulo Presupuestal	Descripción	Importe Anual
<b>7000</b>	<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>185'000,000.00</b>

➤ **Proyecto de Reintegro de Fondos a FOCIR**

Fondo Morelos ha sido un mecanismo de vínculo para los programas Federales de apoyo empresarial, por lo que la participación de ambos organismos ha resultado en una combinación de recursos para desarrollar programas específicos de financiamiento a las empresas.

• **Relación de Convenios vigentes con FOCIR**

Capital semilla 2009  
Capital semilla 2010  
Mi tortilla  
PEAFIN  
PEAFIN Mercados  
PEMEF  
Propyme  
Proyectos productivos 2008  
Proyectos productivos 2010



# Fondo Morelos

Instituto Morelense para el  
Financiamiento del Sector Productivo

Proyectos productivos 2011  
Proyectos productivos 2012  
Proyectos productivos 2013  
Proyectos productivos 2015

- **Capítulo 8000**

*Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con estas.*

Asignaciones destinadas para la devolución de capital al Fondo De Capitalización e Inversión del Sector Rural, de acuerdo a los convenios de colaboración y al capital aportado para programas de créditos a través de Fondo Morelos.

De esa manera se considera lo siguiente:

Capítulo Presupuestal	Descripción	Importe Anual
<b>8000</b>	<b>Participaciones y aportaciones</b>	<b>5'280,000.00</b>